



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: ACOGE A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA
DE CARÁCTER GENERAL N° 268 DE 29 DE
DICIEMBRE DE 2009 A LA SOCIEDAD
"INMOBILIARIA DEPORTIVA UNIÓN ESPAÑOLA
S.A."

SANTIAGO, 22 OCT 2010

RESOLUCION EXENTA N° 610

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley N° 18.045, artículo 3° del DL N° 3538 de 1980, y en la Norma de Carácter General N° 268 de 29 de diciembre de 2009, de esta Superintendencia,

CONSIDERANDO:

1) La solicitud formulada por "Inmobiliaria Deportiva Unión Española S.A."

2) Que la entidad antes individualizada, se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 581.

3) Que el objeto de la mencionada tiene finalidades que se relacionan exclusivamente con actividades deportivas no profesionales y se ha acordado en junta extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de mayo de 2010, para acogerse a las exenciones de la NCG N° 268. Dicha acta se redujo a escritura pública con fecha 7 de junio de 2010 ante el Notario de Santiago don René Benavente Cash, la cual se encuentra agregada a los antecedentes de su respectiva inscripción.

RESUELVO:

Acógrese a la sociedad denominada "INMOBILIARIA DEPORTIVA UNIÓN ESPAÑOLA S.A.", a las exenciones mencionadas en la Sección II, de la Norma de Carácter General N° 268 de 29 de diciembre de 2009, mientras se encuentre en la situación establecida en su objeto social.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA COBREA
Superintendente



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl